



**ACUERDO No. 03 DE 2007
ACTA 01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2007**

Por medio del cual se crea el Programa Académico de Postgrado de Especialización en Teología Crítica, Metodología Presencial de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

SEGUNDA: El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica de la Especialización en Teología Crítica de la Fundación Universitaria Luis Amigó para solicitar Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, conforme a los lineamientos de ley.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Programa Académico de Postgrado de Especialización en Teología Crítica, metodología Presencial de la Fundación Universitaria Luis Amigó y preséntese para Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Teología Crítica de la Fundación Universitaria Luis Amigó se ofrecerá en la Metodología Presencial, con una totalidad de 26 Créditos y el mismo conducirá al Título de ESPECIALISTA EN TEOLOGÍA CRÍTICA.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).



PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General